

Se sabe por cartas de Roma que el corazón de O'Connell ha sido enterrado en la iglesia de San Pedro de orden de su Santidad. La juventud romana, que tan justa admiración profesaba al apóstol irlandés, quería acompañar la última parte de sus restos hasta la tumba; pero el vicario cardinal Patrizi no lo consintió. Así se ignoran las causas de esta negativa.

Dicen de Munich en 20 de este mes:

Aunquese que el decreto relativo a la Landwehr de 1826 va a someterse a revisión, y que se formará un nuevo reglamento de servicio para la Landwehr del reino.

(Corresp. de Nuremberg.)

Dicen de Kiel (Dinamarca) en 21 de Junio:

Se asegura que en el sábado anterior, hallándose un hombre en la antecámara del Rey, hizo vivas instancias para que se le permitiera hablar a S. M. Habiéndole arrestado inmediatamente le encontraron dos pistolas y un puñal. Parece que es natural de Holstein. Sin embargo, esta noticia necesita confirmación.

(Gac. de Colonia.)

Salido es que este año debe establecerse un campamento en Compiègne. Dicese que la reunión de tropas se verificará para el 25 de Agosto, de las cuales se formarán dos divisiones distintas, la una a las órdenes del duque de Aumale, y la otra a las del teniente general Mr. Aupick. Se asegura que el duque de Montpensier mandará una brigada. El mando en jefe de estos cuerpos está reservado al duque de Nemours. Uno de los ayudantes de campo de S. A. R., el coronel Mr. Bretzel, se halla en la actualidad en Compiègne para estudiar el terreno en donde podrán hacerse las maniobras.

Han llegado ya a palacio las órdenes para preparar las habitaciones. Parece cierto que todas las Princesas de la familia Real permanecerán en él durante las evoluciones, y que SS. MM. el Rey y la Reina vendrán a pasar por lo menos ocho días.

(Debats.)

NOTICIAS NACIONALES.

Jaen 26 de Junio.

En la mañana de antes de ayer 24 ha tenido lugar en esta capital la solemne apertura y exposición al público de los establecimientos provinciales de beneficencia. Previa citación por el Sr. D. Juan María Jauret, como alcalde constitucional interino, y en tal concepto presidente de dichos establecimientos, se reunieron en las casas capitulares a las diez de la mañana el señor gefe superior político a la cabeza del muy ilustre ayuntamiento constitucional, los individuos del consejo provincial, el cabildo eclesiástico, intendente, juez de primera instancia, Sres. curas párrocos, director y catedráticos del instituto de segunda enseñanza, individuos del consejo provincial de sanidad, gefes de la guardia civil, empleados, personas notables y un numeroso y brillante concurso, dirigiéndose, precedidos de la banda militar, a cada uno de los establecimientos.

Fue el primero el hospicio de mugeres. A la entrada se veían 242 nodrizas con los niños puestos a su cuidado fuera del establecimiento. El primer departamento era una sala de párvulos. La habitación era magnífica y muy espaciosa. Veíanse 64 cunas de pie pintadas con el mayor gusto: resaltaba la limpieza y el esmero. Al lado de cada cama se encontraba un niño decentemente vestido; siguió la visita de los dormitorios, puestos con separación de edades. El número de camas era de 220. El comedor estaba graciosamente preparado: sobre cada plato de dulce lucía un bonito ramo de flores. En todas las dependencias se notaba el celo y afanoso trabajo de las hermanas de Caridad.

Con el mismo orden se dirigió la comitiva al hospital. Sorprendente es la vista de esta casa. Se diría que penetráramos en el parque de un gran palacio, mas bien que en una mansión de dolor. El octogenario, agotando el postero, aunque débil esfuerzo de su energía, levantaba en alto y cruzaba sus flacas manos para bendecir a Dios y la mano bienhechora que ha sido el instrumento de su Providencia. Esto se ha repetido: nos complacemos en pensar que nadie habrá presenciado estas escenas con ojos enjutos, hombres, mugeres y niños en sus camas tan limpias, en salones espaciosos y todo con decoro y hasta con elegancia. Había además 140 camas disponibles. Recientemente se ha establecido otro salon aparte para las enfermedades sífilíticas.

Segun el testimonio de todas las personas que han visitado las primeras capitales, en ninguna se encuentran a esta altura los establecimientos de beneficencia. El orden y esmero que se observa en todo es debido en parte a los dignos profesores que asisten diariamente y al incansable celo del director del hospital D. Antonio de Torres y Hurtado.

En seguida se pasó al hospicio de hombres, situado en el magnífico convento de Santo Domingo, preciosa joya de las artes, respetada en tiempos borrascosos, para servir hoy de asilo a los desgraciados. El mismo orden, el mismo esmero en los dormitorios, en los talleres, en las clases de enseñanza; aquel asilo alberga 224 individuos, resultando además un excedente de camas. Al recorrer los salones y las galerías en que se nos daba en espectáculo la miseria y la caridad juntas, bajo la forma de un infante o de un anciano, naturalmente se volvían los ojos a ese ilustrado y virtuoso sacerdote, a cuyo cargo se halla la dirección de este establecimiento.

Unos han hecho el sacrificio de sus intereses, otros el de su trabajo; muchos han rendido en este día el tributo de sus lágrimas: la sociedad tipográfica de Forcada y compañía ha rogado al Sr. gefe le permita retirar dos niños con el objeto de dedicarlos a la tipografía, grabado y litografía, asegurándoles de este modo una suerte mejor. El Sr. gefe acogió con agrado la petición.

Concluida la visita, reunidos todos en la espaciosa iglesia de Santo Domingo, el Sr. gefe político leyó un discurso en que se hacía una reseña de los trabajos empleados por la junta de Beneficencia, ayuntamiento y todos los hombres de celo y sentimientos humanitarios, excitando a que continuasen la obra, ofreciendo su cooperación y dando las gracias en nombre de S. M.

En medio de esta alegría, que se revelaba en todos los semblantes, sonaron por mucho tiempo entusiastas aclamaciones.

Discurso pronunciado por el Sr. gefe político.

Señores: No son únicamente días de gloria para los pueblos aquellos en que se aprestan heroicos a sacudir el yugo de la tiranía, a rechazar el sangriento enemigo que los amenaza. Cuando sobre el laurel del triunfo reposan del afán de la pelea; cuando a los turbulentos días de la inquietud y las revueltas suceden los plácidos y bonancibles de la paz y del sosiego; cuando el orden aparece y se extiende y se consolida apoyado por el valor y la lealtad, entonces es cuando aquellos ven realizadas las importantes mejoras que formaron por mucho tiempo los ardientes deseos de la humanidad; entonces es cuando se coge el fruto de los sacrificios antes prestados.

Jaen, esta ciudad benéfica, caritativa por excelencia y rica en fundaciones de establecimientos, donde la humanidad doliente y desvalida encontraba la paternal protección, el sustento y la salud, no desconoció ni olvidó un solo día durante la revolución la conservación y engrandecimiento de aquellos. Las muchas fundaciones creadas a tan piadoso fin, y las que aun subsiguían haciéndose, eran otros tantos avisos para su sostenimiento. El objeto a que se encaminaban era demasiado grande y sagrado; ellos tendían nada menos que a socorrer al huérfano desvalido, al expósito desamparado, al desgraciado incurable, al aislado peregrino. Empero la revolución y los trastornos de nuestro siglo, superando aquellos esfuerzos, nos trajo la miseria, y nos ha presentado en espectáculo público considerable número de desgraciados e indigentes que por todas partes excitaban con doliente clamor nuestra caridad, y con su miseria y desnudez nuestra compasión y nuestra vergüenza.

Pasados días tan turbulentos, la moral y la humanidad reclamaban con urgencia la regularidad y el ensanche de los primitivos establecimientos. Vosotros, señores, me habeis ayudado con vuestras luces y vuestros auxilios generosos a tan importante tarea. Merced a ellos, la pobreza tiene ya un asilo donde hacerse laboriosa y útil, en vez de exhibir el lastimoso espectáculo de la mendicidad.

Vuestros esfuerzos se van realizando, y a la sombra benéfica del trono de S. M. la Reina (Q. D. G.) me prometo llegarán aquellos a toda su perfección. El Gobierno, solicito por tan útiles establecimientos, los ha regularizado y dado los medios para que la escasez no los agovie. Divididos están en provinciales y municipales, y a cada uno en su clase se le provee de lo necesario.

La casa de maternidad, el asilo de las pobres y huérfanas, el hospicio de hombres y el hospital de enfermos os ofrecen una prueba de vuestro anhelo y de los acertados medios prodigados por el Gobierno. En ellos tenéis recogidos sobre 800 desamparados y dolientes, y ya veis con cuánto esmero y cuidado están asistidos, y que la limpieza y el orden resalta en todos. ¡Vuestros corazones no podían menos de sentirse conmovidos a la vista de tantos seres a quienes habeis librado de la miseria y de la muerte! ¡Recompensa suficiente para quienes con tanto desinterés y benevolencia se han prestado a completar tamaña obra!

Pero todavía falta, ilustre ayuntamiento, junta de beneficencia y generosos habitantes de Jaen, todavía hay menesterosos que reclaman vuestros socorros; los dementes, esos seres desgraciados, que faltos de razón y de juicio, pugnan en medio de su desvario hasta contra su propia existencia. Concedido tenéis un establecimiento para ellos, y en donde podéis, no solo librarlos de las consecuencias de sus trastornos mentales, sino volverlos a la sociedad y a la vida. No desistáis hasta verlo realizado, contando para ello con todos los esfuerzos de mi autoridad: apresura el día en que podáis presentar a la provincia una prueba mas de vuestra filantropía. Tributad las mas merecidas gracias a esas hijas de la Caridad, que con tan generoso desinterés, saben secundar vuestros esfuerzos para lograr tan felices resultados: rendirlas tambien a los directores, maestros y empleados de todos los establecimientos que tan perfectamente han comprendido su misión, y yo en nombre de S. M. la Reina os las doy a todos por tan señalados servicios.

Jaen 24 de Junio de 1847.—El gefe político, Francisco de Galvez.

Trillo 30 de Junio.

Hoy ha sido para este pueblo uno de los días mas animados y de mas placer que se ha experimentado muchos años hace. Este resultado lo ha producido la bendición de la fábrica de hilados de estambres que es propiedad del Sr. D. Juan Bautista Reig, cuya ceremonia se ha efectuado con toda solemnidad, bajo la advocación de nuestra Señora de la Asunción, patrona de esta villa. Por la mañana en la iglesia parroquial se celebró misa cantada, siendo mucha la concurrencia. Terminada la función de iglesia, la gaita recorrió todo el día la población, y a la tarde salió una procesión del templo, y dirigiéndose a la fábrica se efectuó la bendición por el Sr. cura párroco: el acompañamiento fue brillante, yendo al lado de la Virgen el Sr. Reig y su hijo D. Lino y todos los parientes de estos señores y operarios de la fábrica: tambien concurrió el Sr. médico director de los baños de Carlos III y las personas mas notables de las que se hallan tomando las aguas medicinales, siendo entre ellos el Sr. marqués del Surco, el hijo del Sr. general Otero, el Sr. Escario, gefe político cesante de Granada, y otros varios señores. La procesión recorrió todas las calles, viéndose reunida la totalidad de los vecinos de Trillo que con el mayor fervor y entusiasmo entonaban oraciones al Todopoderoso y la letanía de la Virgen: de vuelta a la iglesia se cantó una solemne salve, y después los amigos del Sr. Reig pasaron a su casa, donde se sirvió un abundante refresco. Ya en esta ocasión se habían reunido todos los vecinos del pueblo y el mayor número de forasteros en la plaza de la fábrica, donde al son del tamboril y de la dulzaina bailaban en rueda mas de 60 parejas, confundidos los hombres y las mugeres, los jóvenes y los muchachos: duró esta diversión popular hasta después de la una de la noche, terminando así un día que siempre producirá en Trillo los mas gratos recuerdos, porque traerá a la memoria los beneficios que el Sr. Reig está proporcionando a esta villa.

Los baños minerales se animan por momentos, pues las expediciones de diligencias vienen, a pesar de ser el principio de la temporada, completamente llenas. El director del establecimiento de baños, sin tregua ni descanso, está proporcionando todas las mejoras y corrigiendo todos los defectos, para que así tengan los concurrentes las comodidades posibles. Mas de 40 operarios entre oficiales y peones se ocupan en el día de estas faenas.

El camino de Trillo a Madrid, en el trozo comprendido desde Torija a aquella villa, se ha reparado por los pueblos del tránsito, y así se halla en regular estado. (Corresp. part.)

MADRID 2 DE JULIO.

INDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares publicados en este periódico en el mes anterior.

Real decreto autorizando a D. Manuel Godoy para que pueda volver a España. (Núm. 4644)

Otro resolviendo que la grandeza de España, concedida con el título de duque de Bailen por el Sr. D. Fernando VII a Don Francisco Javier Castaños, sea trasmisible a sus sucesores legítimos. (Id.)

Otro modificando el sistema monetario. (Id.)

Otro aprobando el arreglo propuesto en el cuerpo de estado mayor del ejército. (Id.)

Otro trasladando a D. Ramon Maria de Arrieta, regente de la audiencia de Oviedo, con igual plaza a la de Pamplona. (Id.)

Otro haciendo igual traslación de D. Sebastian Campos, regente electo de la audiencia de Oviedo, a la regencia de la de Granada. (Id.)

Otro trasladando a D. Manuel Garcia de la Coteria, regente electo de la audiencia de Barcelona, con igual destino a la de Oviedo. (Id.)

Otro accediendo a la instancia de D. Joaquín Romaguera, nombrado para la regencia de la audiencia pretorial de la Habana, y resolviendo que quedando sin efecto dicho nombramiento, continúe en el cargo de regente de la de Barcelona que servía. (Id.)

Otro promoviendo a D. Pedro José Pizarro, regente de la audiencia chancillería de Puerto Príncipe, a la regencia de la audiencia pretorial de la Habana. (Id.)

Resumen de las Reales resoluciones de fecha 28 de Mayo aprobando las propuestas de los respectivos diócesanos para los curatos de las diócesis de Jaca, Ciudad Rodrigo y Osma. (Id.)

Real decreto jubilado con el sueldo que por clasificación le corresponde a D. Eugenio Tapia, director y bibliotecario mayor de la biblioteca nacional. (Núm. 4645.)

Otro nombrando a D. Manuel Bleton de los Herreros director y bibliotecario mayor de la biblioteca nacional. (Id.)

Otro estableciendo reglas generales y permanentes para sustanciar y disminuir las competencias de jurisdicción y atribuciones entre las autoridades judiciales y administrativas. (Número 4648.)

Real orden para que los gefes políticos cumplan exactamente lo dispuesto al final de la circular de 6 de Mayo de 1842 sobre libertad de vendimia en favor de los propietarios. (Id.)

Otra disponiendo que a contar desde Enero del presente año se publiquen en la Gaceta y por meses estados análogos al que se inserta en seguida de dicha Real orden, con el fin de que se conozca el movimiento de caudales en todos los ramos del ministerio de la Gobernación del Reino. (Núm. 4651.)

Otra dando las gracias al gefe político, alcalde y ayuntamiento de Cádiz y a los de la provincia por el celo, lealtad y prudencia con que han trabajado para aliviar la miseria pública de dicha ciudad y provincia. (Id.)

Real decreto nombrando capitán general de las islas Baleares a D. Fernando Cotoner, en reemplazo de D. Miguel Tacón. (Núm. 4652.)

Otro nombrando para la capitania general de Burgos al teniente general D. Felipe Rivero. (Id.)

Otro concediendo la merced de granle de España de primera clase con el título de duque de la Union de Cuba a D. Miguel Tacón. (Id.)

Real orden aprobando la adjudicación que a continuación de la misma se inserta de la subasta de los azogues de las minas de Almaden y Almadenejos en favor del Banco de Fomento. (Núm. 4653.)

Circular determinando que los cirujanos de tercera clase que hayan concluido su carrera habiendo estudiado los preliminares señalados en el Real decreto de 12 de Setiembre de 1842 puedan matricularse para estudiar cuarto año de cirugía. (Id.)

Real decreto concediendo a D. Francisco de Palafox y Melichamp, para sí, sus hijos y sucesores el título de duque de Zaragoza que obtuvo su difunto padre. (Núm. 4654.)

Otro arreglando el cambio de España sobre Hamburgo al tipo de un peso fuerte de 20 rs. vn. (Id.)

Circular encargando a los ingenieros de caminos estén siempre vigilando los trabajos y acudan sin cesar a los lugares mismos de las obras, y que nada omitan para su mayor rapidez y perfección. (Id.)

Real decreto declarando que el título de duque de Zaragoza, concedido a D. Francisco Palafox, se entienda con exención del pago del impuesto especial sobre grandezas y títulos. (Número 4655.)

Otro aprobando el arreglo propuesto en el ramo de Hacienda por el Ministro del ramo. (Id.)

Otro nombrando gefes de las secciones del ministerio de Hacienda a los individuos que en el mismo se expresan. (Id.)

Otro acordando que en las ventas de bienes inmuebles se exija por derecho de hipotecas el 2 por 100 de la propiedad vendida. (Id.)

Otro mandando se proceda a la venta en pública subasta de todos los bienes de maestrazgos y encomiendas de las cuatro órdenes militares y de la de San Juan de Jerusalem, vacantes o que vacaren. (Id.)

Otro determinando que los consejeros ordinarios que desempeñen este cargo en propiedad y el fiscal del mismo Consejo usen de dos uniformes. (Id.)

Otro relevando al duque de San Lorenzo del cargo de primer comandante del Real cuerpo de alabarderos, y nombrando en su reemplazo al marqués de Malpica. (Núm. 4656.)

Otro aprobando la instrucción para regularizar el sistema de imposición y cobranza de los repartimientos y arbitrios destinados al pago de los presupuestos de gastos municipales y provinciales, cuya instrucción se inserta a continuación del decreto. (Id.)

Real orden encargando a los promotores fiscales denuncien con la debida puntualidad todos los impresos que se publiquen en que se ponga en cuestión el derecho de suceder en la corona de España la Serrna. Sra. Infanta Doña Luisa Fernanda. (Id.)

Real decreto sancionando la ley sobre propiedad literaria. (Número 4657.)

Real orden autorizando a la dirección de Correos para publicar mensualmente en la Gaceta del Gobierno el resumen de las cuentas del ramo y el estado de las cartas que circulan por la Península. (Id.)

Real decreto nombrando á D. José Higinio de Arehe presidente de la junta directiva que debe establecerse en la dirección de la deuda pública. (Núm. 4653.)

Otro nombrando director general de contabilidad á D. Joaquín María Pérez; de la del tesoro público á D. Buenaventura Carlos Arribas; y para la de la deuda pública á D. Luis María Pastor. (Id.)

Otro nombrando jefe en comisión de la octava sección del ministerio de Hacienda á D. Ramon Gonzalez. (Id.)

Otro declarando alcaldías mayores de entrada y de ascenso en la isla de Puerto-Rico los pueblos que en el mismo se designan. (Id.)

Real orden aprobando el dictamen del Consejo Real en el expediente de competencia suscitada entre el gobierno político de Málaga y el juez de primera instancia de Colmenar con motivo de haber este pedido autorización para procesar al alcalde de Casabermeja. (Id.)

Circular en que se determina que todas las cuentas municipales anteriores al año de 1855, que fueron presentadas por los ayuntamientos á las antiguas contadurías principales de propios, se estimen definitivamente aprobadas, siempre que no hubiere reclamación de tercero. (Id.)

Real decreto fijando las clases y el número del estado mayor general del ejército. (Núm. 4659)

Circular aprobando el parecer del Consejo Real en el expediente de competencia suscitada entre el gobierno político de Guipúzcoa y el juez de primera instancia de Vergara con motivo de haber este conocido en un recurso presentado por D. Martín Antonio de Argaya contra Esteban Medinaventia por vender vino y otros artículos. (Id.)

Real decreto nombrando contadores en la dirección general de contabilidad á D. Pascual Rodolfo, á D. José Ciudad de la Hoz y á D. Rafael Ruiz Odonez. (Núm. 4660)

Real decreto por el que se determina que las obras públicas provinciales y municipales sean en adelante de la atribución y conocimiento del ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas. (Núm. 4661)

Circular aprobando el dictamen del Consejo Real en el expediente de competencia suscitada entre el gobierno político de Cáceres y el juez de primera instancia de Gortubillas con motivo de pretender este conocer en la nulidad de un arriendo de pastos que hizo el ayuntamiento de Talaban. (Id.)

Otra sobre el expediente de competencia suscitada entre el gobierno político de Madrid y el juez de primera instancia de Colmenar Viejo con motivo de haber exigido aquel las cuentas de varias memorias fundadas en dicha villa y en Miraflores de la Sierra. (Id.)

Otra en el expediente de competencia suscitada entre el gobierno político de Badajoz y el juez de primera instancia de Castuera con motivo de haber reclamado este el conocimiento de cierta demanda presentada ante el consejo provincial sobre declarar el derecho de cerrar varios terrenos. (Id.)

Real orden previniendo al director general de artillería é ingeniero general para que no demore las solicitudes que sus subordinados le dirijan pidiendo pasar al cuerpo de estado mayor. (Id.)

Otra prohibiendo la extracción de toda clase de plata amonedada, labrada ó en pasta. (Núm. 4662)

Otra insertando la circular por la que se aprueba el dictamen del Consejo Real en el expediente de competencia suscitada entre el gobierno político de Valencia y el juez de primera instancia de Alberique por haber admitido este dos interdictos reparatorios propuestos por el ayuntamiento de Albalá sobre despojo de aguas. (Núm. 4663)

Real decreto declarando incompatible el empleo de brigadier con el mando de regimiento, y con aquellos otros que correspondan á la clase de coronels. (Núm. 4664)

Otro aprobando el reglamento para el régimen y disciplina de las casas de corrección de mugeres, el cual se inserta á continuación. (Núm. 4666)

Otro nombrando fiscal de la dirección de la deuda pública á D. Joaquín María Lopez. (Núm. 4667)

Resumen de Reales decretos nombrando magistrados para diferentes audiencias del reino. (Id.)

Real decreto en el que se determina que el llamado hasta el día «cuerpo del ministerio de Marina» se denomine en adelante «cuerpo administrativo de la armada». (Núm. 4669)

Real orden disponiendo que las categorías de entrada, ascenso y término en la facultad de filología se distribuyan entre las varias asignaturas que la componen, según el cuadro que se inserta á continuación de dicha Real orden. (Id.)

Otra declarando las vacantes de ascenso y de término de profesores en las facultades de teología, jurisprudencia, medicina y farmacia. (Id.)

Otra nombrando para médico-director de los baños de Ontaneda á D. Manuel Ruiz Salazar. (Núm. 4670.)

AVISOS.

BANCO ESPAÑOL DE ULTRAMAR Y EMPRESA DE CORREOS MARITIMOS.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Gobierno, el día 6 del presente mes saldrá de esta corte la correspondencia pública y de oficio que para Canarias, Puerto Rico y Cuba ha de conducir desde el puerto de Cádiz el bergantín *Enrique*, su capitán D. Juan Pedro Jimenez.

Admite pasajeros. Los que quieran ajustar y pagar su pasaje acudirán en esta corte á las oficinas de este Banco, calle de Valverde, núm. 19, y en Cádiz á su consignatario D. Agustín Rodríguez.

SOCIEDAD METALURGICA DE SAN JUAN DE ALCARAZ

La junta general de accionistas ha acordado en sesión del 27 del corriente que para el pago de las acciones que estén en descubierto de alguno de los plazos se conceda un término de 10 días para los socios que se hallen en Madrid, y 20 para los que residan fuera de esta corte, contados ambos desde la fecha de este anuncio. Vencidos estos plazos caducarán las acciones que no tuviesen pagado el completo de su valor, y los dueños de ellas perderán las cantidades entregadas, en cumplimiento de lo que previenen los estatutos de la sociedad.

Madrid 29 de Junio de 1847.—El secretario, Antonio Flores.

EMPRESA DE LA CARRETERA DE PAMPLONA A FRANCIA, POR BAZTAN.

Los tenedores de las acciones emitidas en primeros de Julio de 1845 á 1846 inclusive se servirán presentar con su correspondiente carpeta los cupones pagaderos en 1º del corriente en casa del Sr. D. Joaquín de Egeaga, comisionado por dicha empresa, que vive plaza del Angel, núm. 17, donde se verificará el pago de sus importes desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde todos los días menos los feriados.

COMPANIA GENERAL PENINSULAR PARA EL ALUMBRADO DE GAS.

La junta de gobierno y dirección nombradas en 1º de Junio último, después de haberse ocupado detenidamente en el arreglo de los negocios de la empresa, cree llegado el caso de dar cuenta de sus trabajos á todos los interesados en ella; y siendo estos de mucha gravedad é importancia, ambas juntas suplican á todos los Sres. accionistas que tengan derecho, la asistencia á la junta general que deberá celebrarse el día 4 á las doce en el recinto de estas oficinas, pudiéndose proveer del oportuno billete.

ESPAÑA POR PROVINCIAS.—SEVILLA.

Colección de mapas geográficos de todas las provincias civi-
vies de la nación, con inclusión de los de las de Ultramar.

Estos mapas saldrán á luz sucesivamente, y aunque en pequeña escala, con las dimensiones convenientes para hacer perceptible la situación de todos los pueblos, y la relación que guardan entre sí las provincias confinantes. Grabados y estampados con notable esmero ofrecen interés, ya respecto á sus contribuciones, ya á su civilización, rentística y administrativa, ya igualmente á su vecindario, distancias de los pueblos entre sí, importancia de cada población, minas, edificios &c.

Cada mapa y su texto consta de una sola hoja de cerca de vara de ancho y dos tercias de alto, dimensiones calculadas para su colocación en un cuadro de fácil manejo, y se dispondrá de modo que permita al que lo desee plegarle en forma de cartera, como las cartas geográficas llamadas de bolsillo.

Al mapa de la provincia de Sevilla seguirá muy en breve la publicación de los de las demás hasta el número de los 52 que componen la nación española, incluyendo en ellas los de la isla de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, en Ultramar.

Los que tomando todos los mapas desde el primero de Sevilla queden por tanto anotados como suscritores hasta el fin de su publicación, sin que por esto tengan que hacer adelanto alguno, recibirán las cuatro últimas entregas gratis. Se venderán á 20 reales vellón en la librería de Perez, calle de Carretas, frente al buzón de correos.

El primero está ya á la venta en dicha librería, y se reciben pedidos por comisión de todas las principales librerías de España y del extranjero, y con especialidad de los comisionados de la empresa general de suscripciones de la Península.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 1º de Julio á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 3 por 100, 28 5/16.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 49 ds. 35 cs.

Paris, 5 fs. 24 cs. pap.

Alicante, 1 1/8 din. b.

Málaga, 1 din. b.

Barcelona á pr. fa., 1 id. id.

Santander, 1 1/2 b.

Bilbao, 1 1/2 b.

Santiago, 1 1/4 id.

Cádiz, 1 3/4 id.

Sevilla, 1 5/8 id.

Coruña, 1 3/4 din. b.

Valencia, 1 3/8 id.

Granada, 3/4 id. id.

Zaragoza, 1/4 din. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Antonio Palacios Oliva, alcalde constitucional de esta villa &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Trujillo Vidales, hijo de Francisco, natural de Guaro, provincia de Málaga, número primero, primera serie del alistamiento de esta villa en 1846, para que en el término de 20 días, contados desde que este edicto se inserte en la Gaceta de Madrid, se presente ante este ayuntamiento constitucional á exponer lo que crea conveniente; bajo apercibimiento que pasado sin hacerlo se procederá á la declaración de prófugo, con arreglo á la ley de 2 de Noviembre de 1857. Y para que no pueda alegar ignorancia se publica el presente.

Los Barrios (Campo de Gibraltar) 25 de Junio de 1847.—Antonio Palacios.—Por mandado de dicho señor y A. D. S., Manuel Buencas.

D. José Nacarino Brabo, auditor honorario de marina, juez de primera instancia de este lugar y partido de Getafe.

Por el presente tercero y último edicto cito, llamo y emplazo á todas las personas que se consideren con derecho á la adjudicación en concepto de libres de los bienes de las capellanías segunda y tercera, hay una sola, que en la iglesia de San Eugenio, de este lugar, fundaron Ana y Catalina Abad, hermanas, vecinas que fueron del mismo, por su testamento otorgado á 12 de Octubre de 1707 ante el escribano de su número D. Antonio de Vergara Azcarate, para que dentro del término preciso de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirle en mi juzgado por la escribanía del referendario por medio de procurador con su poder y en debida forma; bajo apercibimiento que pasados y no lo haciendo, sin mas llamar, citar ni emplazar á los interesados, se dará á los autos el curso conveniente y los parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Getafe á 7 de Junio de 1847.—José Nacarino Brabo.—Por mandado de S. S., Julian Añoover Salgado.

D. José Nacarino Brabo, auditor honorario de marina, juez de primera instancia de este lugar y partido de Getafe.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á todas las personas que se consideren con derecho á la adjudicación, en concepto de libres, de los bienes de la capellanía que el presbítero D. Francisco Escobar y Naranjo, por su testamento y dos codicilos otorgados en 15 de Setiembre de 1747 en Fuenlabrada ante el escribano de su número D. José Salazar, fundó en la iglesia parroquial del mismo pueblo, vacante por muerte de Don Esteban Fernandez, presbítero, su último poseedor, para que dentro del término de 10 días, contados desde el de la inserción del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirle en mi juzgado, por la escribanía del referendario, por medio de procurador con su poder y en debida forma, pues pasado y no lo haciendo los parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Getafe á 16 de Junio de 1847.—José Nacarino Brabo.—Por mandado de S. S., Julian Añoover Salgado.

D. Francisco Cenozo, comendador de Isabel la Católica y juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la dotación de la capellanía que en la iglesia parroquial de la villa de Valdetorres fundó Pedro Lorente por sí y á nombre de su muger María Puentes por escritura otorgada en dicho pueblo en 10 de Febrero de 1655 ante el escribano de su número Diego García, vacante por fallecimiento de D. Francisco de Paula Molin, presbítero que fue de dicho Valdetorres, para que en término de 50 días, contados desde el en que este anuncio se publique en la Gaceta de Madrid, acudan á este juzgado en forma legal á deducir el que les asista; bajo apercibimiento que pasados sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá y Junio 22 de 1847.—Francisco Cenozo.—Por mandado de S. S., Angel Carrillo.

D. José Martínez Lopez de Ayala, juez tercero de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á los bienes de las capellanías fundadas por Doña María Jacinta Benitoz Pina y Doña Ana Diaz Cameros, para que en el preciso término de 50 días, contados desde el de la fecha de su inserción en la Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirle; bajo apercibimiento que siendo pasado sin que lo verifiquen les parará el perjuicio que haya lugar, pues por cuanto por auto que he proveído en los formados sobre división y a adjudicación de dichos bienes así lo tengo mandado. Y para que llegue á noticia de los interesados se inserta el presente.

Sevilla 21 de Junio de 1847.—Licenciado, José Martínez Lopez de Ayala.—Francisco Ruiz Toranzo.

BIBLIOGRAFIA.

HISTORIA monetaria de España, entrega 5ª Se vende en Madrid, librerías de Cuesta y de Sojo, á 4 rs. Cuaderno 1º 16 reales.

Por Real orden de 25 de Setiembre último, S. M. la Reina, en consideración al mérito y utilidad que debe resultar de la publicación y conocimiento de esta obra, se ha servido resolver que los gefes políticos recomienden su adquisición á las bibliotecas, academias y demás cuerpos literarios que existan en sus provincias.

GRAMATICA de la lengua castellana, según ahora se habla, ordenada por D. Vicente Salvá.

Octava edición con todas las mejoras de la última. Un tomo en 8º mayor. Se vende en la librería de Sojo, calle de Carretas.

RECOPILACION de Reales órdenes y circulares relativas á la Guardia civil desde su organización en 1844 hasta fin de 1846. Un tomo en 4º Se vende en la librería de Hernando, calle del Arenal, núm. 11, á 30 rs. en rústica.

TEATROS.

CRUZ. Mañana sábado 5 de Julio se pondrá en escena la ópera del maestro Bellini, titulada

SONAMBULA,

en la cual tendrán el honor de presentarse por primera vez en el teatro las señoritas Doña Luisa Corco y Doña María Albini: los Sres. Salas y Carrion tomarán parte en esta función en obsequio de dichas señoritas.

INSTITUTO. A las ocho y media de la noche.

Se ejecutará la comedia de gracioso en tres actos, titulada

EL PARECIDO EN LA CORTE.

Se cantará y bailará el tango americano.

Y terminará la función con el cuadro de costumbres andaluzas, en verso, titulado

UN BAILE DE CANDIL.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.

Habrà una función variada de ejercicios escogidos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.